

**Reglamento de la Promoción Participá y disfrutá del concierto de Louis Tomlinson,
Gracias a tu tarjeta Walmart American Express de BAC Credomatic
Del 26 al 29 de mayo del 2022**

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **Banco BAC San José S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC Credomatic**”, **únicamente para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® de BAC Credomatic**, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente los tarjetahabientes Walmart American Express® de BAC Credomatic que realicen el proceso de inscripción correctamente para participar en el sorteo en el link: www2.baccredomatic.com/es-cr/people/solicitud/inscripcion-sorteo-concierto. **Únicamente del 26 al 29 de mayo del 2022**. No participan en la presente promoción aquellos clientes que no realicen el proceso de inscripción correctamente.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y SORTEO: Los clientes que realicen de forma correcta el proceso de inscripción quedarán participando en el sorteo de 1 (una) de las 12 (doce) entradas dobles a la zona de Palcos American Express al concierto de Louis Tomlinson, a realizarse el 5 de junio del 2022 en Parque Viva. En total serán 12 ganadores distintos, cada uno con una entrada doble. El sorteo se realizará ante un Notario Público el día 1 de junio del 2022 y se elegirá un suplente por cada ganador, en caso de que algún ganador no pueda ser ubicado para informarle su condición de ganador o por cualquier otro motivo no pueda aceptar el premio. Las entradas serán entregadas a cada ganador el 3 de junio del 2022 en las oficinas de BAC Credomatic en Plaza Roble, Escazú en horario entre las 8:30am y 4:30pm. BAC Credomatic no se hará responsable por los gastos incurridos por los ganadores y sus acompañantes para retirar, disfrutar del premio y asistir al concierto.

En caso que, el Ministerio de Salud realice cambio de protocolos o requisitos para la asistencia de eventos masivos, los ganadores serán responsables de cumplir con todas las disposiciones de salud relacionadas con el Covid-19, que se soliciten en el evento, por tanto, BAC CREDOMATIC no se hace responsable en caso que, no se le permita el ingreso por un incumplimiento a lo indicado.

CUARTO: REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, y forma de participación, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC Credomatic** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de poseer la tarjeta **Walmart American Express® de BAC Credomatic** y cumplir con la mecánica indicada en la cláusula segunda. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC Credomatic. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo a las políticas de **BAC Credomatic**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos

de **BAC Credomatic**, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **BAC Credomatic** que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC Credomatic** no participan de esta promoción.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC Credomatic.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente del **26 al 29 de mayo del 2022**. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC Credomatic**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60 días** que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de Bac Credomatic, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC Credomatic** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro.

Por otro lado **BAC Credomatic** participa en la presente promoción otorgando un beneficio, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **“BAC Credomatic”**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **“BAC Credomatic”** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre

este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medio previstos en la Ley.

UNDECIMO PRIMERO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de **BAC Credomatic**, www.baccredomatic.com.
- b) Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC Credomatic y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.
- c) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- d) El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- e) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- f) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- g) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- h) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, BAC CREDOMATIC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- i) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC CREDOMATIC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- j) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- k) BAC Credomatic queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com, así como en www.facebook.com/BACCredomaticCR.
- l) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.com

m) Bac Credomatic no se hace responsable si el ganador no puede ingresar al concierto por incumplimiento de los protocolos sanitarios.